

# TIPS PARA DECLARAR RENTA

1

## NO LO DEJE PARA ÚLTIMA HORA

Verifique con anticipación la fecha de vencimiento, recuerde que éstos están determinados por los 2 últimos dígitos de su cédula o NIT. Consulte el calendario [aquí](#)

2

## TENGA A LA MANO LOS DOCUMENTOS NECESARIOS

Tenga a la mano y conserve todos los documentos utilizados para diligenciar la declaración. Tenga en cuenta que la DIAN le puede solicitar la información que compruebe los valores liquidados. Consulte los documentos [aquí](#).

3

## IDENTIFIQUE LA CATEGORÍA A LA QUE PERTENECE

Tenga en cuenta si es empleado, trabajador por cuenta propia u otros, para determinar el sistema por el que debe declarar. Éste es el último año que se utilizará IMAN e IMAS. Consulte [aquí](#).

4

## CONSULTE LA INFORMACIÓN EXÓGENA

La información reportada por terceros sirve de ayuda para determinar la renta, pero no sustituye la realidad económica del declarante. Si encuentra inconsistencias póngase en contacto con quien reportó y solicite la corrección, reporte los errores a través del PQSR de la DIAN.

5

## FIRMA ELECTRÓNICA

Recuerde que si tenía mecanismo de firma digital debe migrar a firma electrónica. Solicite con tiempo la cita para realizar el trámite.

6

## DILIGENCIE EL FORMULARIO

Hágalo por los sistemas informáticos de la DIAN. Revise la correcta digitación de las cifras y su diligenciamiento en el renglón al cual corresponde en el formulario antes de presentar la declaración.

7

## PRESENTE Y PAGUE LA DECLARACIÓN

Si tiene firma electrónica, preséntela virtualmente y verifique que haya quedado con la leyenda “recibido” y con el sello “firmado”, verifique la fecha de acuse de recibido. Si tiene valor a pagar, genere el recibo de pago y pague en el banco o de manera electrónica.

Si no tiene firma electrónica, imprima 2 copias del formulario y fírmelas manualmente (Si está obligado a llevar contabilidad, fírmela junto con su contador). Presente la declaración en la entidad financiera aunque no tenga valor a pagar. Cerciórese siempre que le sellen el formulario de la declaración.

8

## AYUDA RENTA

Si es persona natural, pertenece a la categoría de empleado, o no está obligada a llevar libros de contabilidad, y no pertenece a la categoría de trabajador por cuenta propia, puede preparar su declaración con el paso a paso que ofrece esta herramienta en la DIAN. Descárguela [aquí](#).

9

## SANCIONES E INTERESES

Si debe liquidarlos, recuerde que en la declaración sólo se diligencia el valor del impuesto y el de la sanción autoliquidada. Los intereses se calculan y pagan con recibo de pago (formulario 490).